

ACTA DE ABSOLUCION DE RECURSO DE RECONSIDERACION, DEL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS TRANSITORIO N° 04-2025-DRAA-GRA

En la ciudad de Ayacucho, a las 10:00 horas del día 19 de mayo de 2025, se reunieron los Miembros del Comité de Evaluación del CONCURSO PÚBLICO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS TRANSITORIO N° 04-2025-DRAA-GRA, PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AYACUCHO, a fin de tratar asuntos relativos al procedimiento de contratación de un especialista administrativo, un especialista ambiental, tres especialistas forestales, tres especialistas en fauna silvestre, un especialista forestal, dos especialistas forestal y de fauna silvestre, seis técnicos en control forestal y de fauna silvestre, un técnico en control y vigilancia forestal y de fauna silvestre para la Dirección Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, según el encargo recibido. Se informa que se ha recepcionado tres cartas y una solicitud, los mismos que se detallan a continuación:

POSTULANTE: APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI.	N° DE EXPEDIENTE	SOLICITUD
COSSIO CAHUANA, Heber M.	19835413	5788	Expone disconformidad por haber sido declarado NO APTO, quien dice cumplir con el perfil solicitado de acuerdo a las bases.
MENDOZA PALOMINO, Eleodoro	28247027	5797	Refiere que de acuerdo al orden cronológico de la convocatoria solicita la reconsideración y evaluación minuciosa del FELI que presentó.
TITO HUARANCCA, Elizabeth	71820381	5782	Solicita información detallada sobre los criterios de evaluación y el puntaje obtenido para tener la condición "NO APTO" que se le calificó.
PUSURI SANTARIA, Adrián	10323375	5854	Reclama a fin de reconsiderarse la calificación otorgada.



Acto seguido, se da inicio a la evaluación de las observaciones de evaluación, previa las deliberaciones de los miembros del comité en la presente reunión, se procede a la absolución de observaciones presentadas, las cuales quedan establecidos de acuerdo a lo que se expone a continuación:

Absolución de Observaciones:

COSSIO CAHUANA, Heber M., expone disconformidad en los resultados del concurso, quien cumple con el perfil solicitado y cuenta con especialidad, al respecto cabe referir que no cuenta con especificación específica, como tampoco se puede realizar un reclamo mediante una Carta, sino por el contrario mediante recurso de reconsideración, que el presente caso no fue así.

MENDOZA PALOMINO, Eleodoro, que se evalué su FELI que presentó y solicita se reconsidere, quien solicita ello mediante una carta, lo cual no procede en estos casos, sino vía recurso de reconsideración.

TITO HUARANCCA, Elizabeth, manifiesta que se le proporcione información detallada sobre los criterios de evaluación, al respecto Cabe referir que fue declarada NO APTA por no cumplir con formación académica requerida según las bases.

PUSURI SANTARIA, Adrián, reclama a fin de que se le considere la calificación otorgada, por haberse obviado considerar el 10% del puntaje final, quien solicita ello mediante una carta, lo cual no es correcto para estos casos, sino por el contrario se solicita mediante recurso de reconsideración, ante todo lo expuesto por los que presentaron sus documentos de reclamo, el Comité evidencia que los postulantes no presentaron sus reclamos conforme a lo estipulado en la Ley N° 27444, por lo que se desestima los reclamos realizados, al no cumplir con las formalidades establecidas.

Se finaliza la presente acta siendo las 11:30 de la mañana del día 19 de mayo de 2025, firmando todos los presentes en señal de conformidad.